



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento con dirección <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es> y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santo Domingo-Caudilla, 29 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.-3949